



PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley

LEY PARA FIJAR LA DIETA SALARIAL DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES, MÁXIMOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, DEL PODER EJECUTIVO DE LAS PROVINCIAS Y MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 1º: La dieta de los legisladores nacionales (Diputados y Senadores), al igual que los salarios de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo, presidente y Vice Presidente de la Nación, del Poder Ejecutivo de las provincias y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, equivaldrán a 4 (cuatro) veces el importe del Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente nacionalmente. Al mismo tiempo el importe no podrá superar el mayor salario de convenio colectivo vigente en el ámbito nacional. Los niveles salariales del personal superior del Estado nacional se escalafonarán, en orden descendente, a partir del tope salarial antes indicado.

ARTÍCULO 2º: Las dietas y salarios mencionados en el Artículo 1º de esta ley serán incompatibles con cualquier otro ingreso económico, público o privado, derivado de jubilaciones o pensiones o de rentas de explotaciones privadas de cualquier índole. Por lo tanto, mediante declaración jurada ante los organismos públicos empleadores, su importe deberá ser descontado de la dieta o salario correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Queda expresamente prohibida toda partida de fondos reservados en el ámbito de la Nación como así también todo adicional liquidado como gasto de representación o similares.

ARTÍCULO 4º: Tanto el patrimonio, su origen, como los ingresos de los legisladores y funcionarios comprendidos en esta ley serán de público conocimiento mediante declaración jurada pública. La declaración jurada se renovará anualmente y en ella

deberán constar ingresos y egresos de todo orden, a saber: tarjetas de crédito, cuentas bancarias, gastos de viaje y evolución patrimonial con detalle de origen de fondos.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Romina del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se presenta por sexta vez ante esta Cámara este proyecto de ley, que establece un criterio contrario a los obscenos “dietazos” que han beneficiado a diputados, senadores, máximos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, y miembros de la Corte Suprema de Justicia, fijando las dietas de los mencionados en el equivalente a cuatro salarios mínimos, vitales y móviles. Este proyecto constituye el único contrapunto real y sistemático frente a esta política donde las mayorías parlamentarias se autocelebran aumentos en sus remuneraciones como funcionarios a espaldas del pueblo.

Nuestra bancada cuenta con una extensa trayectoria de combate contra estas prácticas propias de los políticos de los partidos patronales. Hemos presentado reiterados proyectos para anular las resoluciones de las presidencias de las Cámaras que otorgaban aumentos desproporcionados mientras se le exigía ajuste al pueblo trabajador. Fuimos también quienes denunciábamos que los dietazos se camuflaban mediante el aumento de gastos de representación y el escandaloso canje de pasajes oficiales por dinero en efectivo, logrando con nuestra denuncia sistemática forzar la caída de ese esquema de aumento por otros medios.

La presentación de este proyecto se da en un escenario de profunda degradación de las condiciones de vida de las mayorías populares. La devaluación constante de la moneda nacional, la persistencia de una inflación asfixiante y el encarecimiento de los servicios públicos mediante tarifazos han pulverizado los ingresos. Los informes del INDEC confirman un retroceso histórico en las ventas minoristas, particularmente en el rubro de alimentos y bebidas, lo que significa concretamente menos comida en las heladeras de las familias. Esta recesión es el resultado de un retroceso salarial en beneficio de las patronales y convalidado por los sucesivos gobiernos y las burocracias sindicales entreguistas. Mientras la pobreza y la indigencia se consolidan en niveles estructurales alarmantes en los principales aglomerados urbanos del país, el Estado prioriza el endeudamiento internacional y el cumplimiento de las metas fiscales de ajuste exigidas por los organismos financieros, encareciendo el costo de vida de las familias trabajadoras que se ven obligadas a privarse de artículos de primera necesidad.

La distancia entre la dieta de un legislador nacional o un juez de la Corte Suprema y los ingresos de la enorme masa de la población es brutal. Esta brecha se vuelve aún más intolerable si observamos la realidad del mercado laboral actual, donde cerca del cuarenta por ciento de la fuerza laboral se encuentra no registrada, careciendo de

aportes, obra social y paritarias bajo la complicidad estatal. A esto se suman los monotributistas y precarizados que soportan la inflación sin estabilidad alguna, y los propios empleados públicos a los que el Estado utiliza bajo modalidades de contratación fraudulentas para pagar salarios de miseria.

Algunos defensores de los ingresos de privilegio de los funcionarios podrían aducir un hipócrita “igualitarismo”, planteando que hay que nivelar para arriba y no reducir los sueldos del Estado. Desde ya que tendrían razón. Sin embargo, cuando la bancada del Frente de Izquierda presenta proyectos para elevar el salario mínimo al nivel de la canasta familiar, esos proyectos son cajoneados sistemáticamente para imponer la agenda del ajuste estructural de la clase capitalista.

La dieta de un Diputado de la Nación en la actualidad es de \$5.718.365 netos en junio de 2026. Un ministro, por su parte, cobra una remuneración bruta de \$8.020.866 en el mismo mes, según informa el Ministerio de Capital Humano. Un juez de la corte suprema cobra un total básico de \$10.724.006, según la escala salarial difundida por el sitio oficial de la CSJN.

A esto hay que agregar la extendida corrupción de funcionarios y legisladores, que han engrosado sus patrimonios de manera fabulosa. En gobiernos anteriores lo vimos con los negociados de la patria contratista y la obra pública, mientras que la actual administración de La Libertad Avanza está atravesada por los escándalos de corrupción en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y la criptoestafa \$Libra, por solo mencionar algunos ejemplos.

De acuerdo al programa del Frente de Izquierda un diputado nacional debe ganar igual que un trabajador calificado. Por eso hemos propuesto que se equipare al monto de cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil. Este importe es similar al de un director de escuela con 20 años de antigüedad, según qué provincia, pero la relación con el salario mínimo establece un compromiso de los legisladores con toda la estructura salarial vigente, y en particular una relación con el monto de los más necesitados.

La disposición que relaciona el salario de los funcionarios con el salario mínimo no implica meramente una cuestión moral de por sí trascendente; no implica sólo “un estado barato”, implica que los miembros de ese Estado no estarán apartados en su condición material de existencia de la condición de las grandes masas populares. De tal modo que los representantes políticos y públicos en general sean una avanzada del resto de la población y no una excrecencia arribista.

La dieta parlamentaria nació históricamente como una conquista democrática de la clase obrera, como ocurrió con el movimiento cartista británico, para que las personas sin fortuna propia pudieran ejercer la representación política sin depender del patrimonio de las clases propietarias que gobernaban bajo el voto censitario. Sin embargo, el capitalismo moderno ha tergiversado este derecho, convirtiendo las dietas en un mecanismo de cooptación para transformar a los representantes en una casta burocrática bien paga, asimilada al estilo de vida de los grandes empresarios y separada de sus mandatos populares. Este proyecto de ley ataca de raíz dicho andamiaje de corrupción, el cual se complementa con el secreto comercial, bancario y los gastos reservados de los organismos de inteligencia y seguridad. La obligación de presentar declaraciones juradas públicas de bienes e ingresos, junto a la apertura de las cuentas de ambas Cámaras del Congreso, especialmente el Senado, cuyos gastos superan llamativamente a los de Diputados, es un paso fundamental hacia la transparencia.

Es una práctica común, reconocida ampliamente, que la gran mayoría de los parlamentarios son electos en base a promesas a las masas populares que luego no cumplirán cuando asumen sus bancas. Esto es inherente a la esencia misma de un Estado que no responde a los intereses de la mayoría trabajadora. Sólo se podrá superar cuando sea la clase obrera y los explotados los que gobiernen, cuando haya un gobierno de los trabajadores. En ese régimen un legislador electo por el pueblo cobrará un ingreso igual al de un trabajador calificado, no tendrá privilegios especiales y podrá ser revocado por sus electores, si no cumple con el mandato con el que fue electo.

Esa lucha pasa hoy, elementalmente, porque un legislador tenga un salario igual al de un trabajador/a calificado/a. En este caso hemos propuesto que sea igual a cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil. La actualización y el aumento del salario mínimo vital y móvil nacional de los trabajadores significarían automáticamente un aumento también en la dieta salarial de las y los diputados.

Desde luego, esta disposición debe extenderse al Senado como lo establece el artículo 1°, y con el mismo criterio ser extensivo a los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, los Poderes Ejecutivos provinciales y el Poder Judicial.

El hecho de que todo funcionario gane lo que gana un trabajador es un paso revolucionario que, apoyado en la apertura de libros de las empresas, abre el camino para terminar con la corrupción que anida en la base del sistema de confiscación del producido del trabajo ajeno. El secreto comercial y bancario forma parte de un sistema

de conspiración económica contra consumidores y trabajadores que se traslada a la conspiración de las camarillas de Estado. Los gastos reservados tienen el mismo carácter. La propuesta de esta ley de la declaración jurada pública de bienes e ingresos ataca ese andamiaje en punto a la conducta de los funcionarios públicos.

Nuestra propuesta no se queda en lo declamativo. Los diputados y diputadas de la bancada del Frente de Izquierda ya aplicamos este principio en la realidad, descontando efectivamente de la dieta legislativa para cobrar un monto equivalente al salario de un trabajador calificado para nuestra subsistencia, y donando el resto de los ingresos para el sostenimiento de las huelgas, los fondos de lucha y las causas del pueblo trabajador.

Llamamos a las Sra. Diputadas y a los Sres. Diputados a acompañar este proyecto, como un paso de ruptura con este sistema corrupto.

Romina del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño